



Lugar Infantil de
CALATAYUD

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Miércoles, 15 de diciembre de 1971

Núm. 287

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 8.217

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCION CANADERA

Circular sobre renovación de carnets de tratantes

Caducando con fecha 31 de diciembre del año en curso los carnets de tratantes y cuantas personas se dedican al comercio pecuario, se hace necesario proceder a su renovación en las oficinas de la Sección Ganadera (calle Vázquez de Mella, 8, 3.ª planta), con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Los tratantes y chalanos, al solicitar la renovación del carnet, deberán presentar la patente correspondiente al año 1972 y dos fotografías tamaño carnet.

2.ª Los carniceros presentarán dos fotografías y el recibo que justifique se hallan al corriente del pago de la contribución industrial.

3.ª A fin de no interrumpir las operaciones de compraventa de ganado se concede un plazo de un mes, a partir del día 1.º de enero de 1972, para la renovación de los citados documentos. Desde primero de febrero de dicho año los Veterinarios titulados se abstendrán de extender guías de origen y sanidad pecuaria si los interesados no se hallan en posesión del carnet correspondiente.

Los ganaderos quedan exceptuados de esta obligación.

4.ª Los carnets que se expidan en el próximo año 1972 tendrán validez hasta el 31 de diciembre de dicho año, y a partir

de esta fecha habrán de proceder a la correspondiente renovación que oportunamente se señalará.

Los contraventores de lo dispuesto en esta circular serán sancionados con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por parte de los interesados.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1971.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

SECCION TERCERA

Núm. 8.124

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Vacante una plaza de telefonista en la plantilla de esta Corporación, con destino inicial en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y con la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, la Excma. Diputación Provincial, por acuerdo plenario de esta fecha, resuelve cubrirla conforme a las siguientes bases:

1. Normas generales

1.1. Número de plazas. — Se convoca una plaza. Este número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411

de 1968, de 27 de junio, con las que hayan de cubrirse por jubilación forzosa y con las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario. — Encuadradas en el grupo C), servicios especiales, subgrupo A) y grado 6 de la Ley 108 de 1963, de 20 de julio, capítulo III del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) De orden retributivo. — Las retribuciones serán las siguientes:

Emolumento básico: 46.800 pesetas anuales; dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre; asignación señalada por el artículo 2.º del Decreto 3215 de 1969, de pesetas 5.700 anuales, y gratificación concedida por la Corporación.

1.2. Sistema selectivo. — La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

A) Prueba general:

Primer ejercicio: Lectura y escritura al dictado.

Segundo ejercicio: Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional:

Tercer ejercicio: Prueba de fonogénia para apreciar el matiz de la voz en una conversación telefónica. Capa-

cidad de retentiva, haciendo repetir doblemente números de cinco y seis cifras.

Cuarto ejercicio: Manejo de la centralilla en la forma que se determine.

2. Requisitos de las candidatas

2.1. Generales:

- a) Ser española.
- b) Tener cumplidos 21 años de edad sin exceder de 45.
- c) Poseer el certificado de estudios primarios.
- d) Haber cumplido el Servicio Social o su exención, en su caso.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) Observar buena conducta.
- g) Carecer de antecedentes penales.
- h) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- i) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.

2.2. Especiales. — Las comprendidas en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local estarán excluidas de los límites de edad señalados en el epígrafe b) del apartado anterior.

3. Solicitudes

3.1. Forma. — Las que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

3.2. Organismo a quien se dirigen. — Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

3.3. Plazo de presentación. — El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

3.4. Lugar de presentación. — La presentación de solicitudes se hará en el Registro general de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, o bien en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas. — Los derechos de examen serán de 100 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe. — El importe de dichos derechos se efectuará en la Caja de la Corporación (Depositaria de Fondos provinciales), acompañando el resguardo o carta de pago a la solicitud. También podrá efectuarse por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos de las solicitudes. — De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá a la interesada para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatas

4.1. Reconocimiento médico previo. Las solicitantes se someterán a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia provincial, previa citación individual al efecto, considerándose excluidas las que no comparezcan a tal reconocimiento o éste sea adverso en su resultado.

4.2. Errores en las solicitudes. — Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición de la interesada.

4.3. Lista de admitidos. — Transcurrido el plazo de admisión de instancias, y efectuado el reconocimiento médico, la Excm. Diputación Provincial aprobará la lista de admitidas y excluidas, la cual se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.4. Reclamaciones contra la lista de admitidas y excluidas. — Las interesadas podrán interponer reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

5.1. Designación del Tribunal. — El Tribunal calificador será designado por la Presidencia de la Corporación mediante las propuestas que le efectúen los órganos competentes y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

5.2. Composición del Tribunal. — Estará compuesto por:

Presidente: El de la Corporación o un miembro electivo de ésta.

Vocales: El Jefe o funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

5.3. Abstención. — Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Presidencia de la Corporación cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación. — Las aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas

6.1. Comienzo. — Las pruebas no podrán dar comienzo hasta que hayan transcurrido dos meses, al menos, desde la publicación del programa.

6.2. Identificación de las opositoras. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a las opositoras para que acrediten su identidad.

6.3. Orden de actuación de las opositoras. — El orden de actuación de las opositoras se determinará por sorteo público, cuyo resultado será publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

6.4. Llamamientos. — Habrá un único llamamiento.

6.5. Fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios. — El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, lugar y hora en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

6.6. Anuncios sucesivos. — No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el "Boletín Oficial" de la provincia. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan de celebrar las pruebas.

6.7. Exclusión de la aspirante durante la fase de selección. — Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguna de las aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia de la propia interesada, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase in-

exactitud en la declaración que formuló.

7. Calificación de los ejercicios

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.* — La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de 0 a 10 a cada uno de aquéllos, y hallándose la media aritmética del total; las opositoras que no hubiesen alcanzado un mínimo de 5 puntos se considerarán eliminadas. La puntuación máxima media será de 10 puntos.

8. Lista de aprobadas y propuesta del Tribunal

8.1. *Lista de aprobadas.* — Terminada la calificación de las aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobadas por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobadas.* — A los efectos de la base anterior, el Tribunal elevará a la Excm. Diputación Provincial propuesta de las opositoras que resulten aprobadas.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobadas.* — Juntamente con la relación de aprobadas remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11, número 2, de la Reglamentación general para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todas las opositoras que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos

9.1. *Documentos.* — Las aspirantes aprobadas presentarán los documentos acreditativos requeridos en las bases 2.1 y 2.2 de esta convocatoria.

9.2. *Plazo.* — El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de listas de aprobadas.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Falta de presentación de documentos.* — Quienes dentro del plazo indicado, y a salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a

consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. Nombramientos

10.1. *Nombramiento definitivo.* — Por la Excm. Diputación Provincial se acordará y la Presidencia de dicha Corporación extenderá los correspondientes nombramientos a favor de las interesadas.

11. Toma de posesión

11.1. *Plazo.* — En el plazo de treinta días, a contar de la notificación del nombramiento, deberán las aspirantes tomar posesión de sus cargos ante el señor Secretario general de la Corporación.

11.2. *Ampliación.* — La Corporación podrá conceder, a petición de las interesadas, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceras.

Norma final

Recurso de carácter general contra la oposición. — La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por las interesadas en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1971. El Presidente, Pedro Baringo Rosinach. D. S. O.: El Secretario general, Luis Maury.

SECCION QUINTA

Núm. 8.127

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de ampliación y acometida para el parque del "Tío Jorge" y servicios.

Tipo de licitación: 437.128 pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 9.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación

de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas, de diez a trece, se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1971. — El Secretario general, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de, referente a la contratación de las obras de ampliación y acometida para el parque del "Tío Jorge" y servicios, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 8.130

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de ensanchamiento de calzadas y pavimentación de aceras en el paseo de Colón (entre la playa de Torrero y paseo de Mariano Renovales).

Tipo de licitación: 2.731.822,78 pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obras realizadas.

Garantía provisional: 54.636 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas, de diez a trece, se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que

a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1971. — El Secretario general, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad núm., de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de ensanchamiento de calzadas y pavimentación de aceras en el paseo de Colón (entre la playa de Torrero y paseo Mariano Renovales), mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 8.129

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, en su sesión celebrada el pasado día 25, resolvió que, en ejecución de acuerdo municipal plenario de 18 de octubre de 1968, se fije el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación del local sito en la casa números 150-152 del paseo de Echegaray y Caballero, de esta Inmortal Ciudad, propiedad de don Enrique Liberal Ecay.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1971. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

Núm. 8.125

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS MAXIMOS DE VENTA AL PUBLICO

Pan

a) Piezas obligatorias. — Piezas de 800 gramos: flama, 6'80 pesetas pieza; candeal, 7'10 pesetas pieza.

b) Piezas libres. — Flama o miga blanda: piezas de 1.000 gramos en todos formatos, 11'50 pesetas. Piezas de 600 gramos en todos formatos, 7'90 pesetas. Piezas de 400 gramos en barra hasta 40 centímetros y desde 50 centímetros, 6 pesetas. Piezas de 300 gramos en barra hasta 30 centímetros y desde 40 centímetros, 5 pesetas. Piezas de 150 gramos en barra hasta 20 centímetros y desde 30 centímetros, pesetas 2'60. Piezas de 100 gramos en panecillos, 1'90 pesetas. Piezas de 80 gramos en panecillos, 1'60 pesetas. Piezas inferiores, a 21 pesetas kilo.

Nota: Todas las piezas, en sus longitudes máximas, tendrán por merma de cocción una diferencia de peso de diez por ciento en menos.

Candeal o de miga dura: Pieza de 500 gramos, 9 pesetas pieza. Pieza de 320 gramos, 6 pesetas. Pieza de 250 gramos, 5 pesetas. Pieza de 120 gramos, 2'50 pesetas.

Nota: Tolerancia en peso para las piezas libres será del 3 por 100 para lotes no inferiores a 10 piezas.

c) Carteles. — Se colocarán los carteles en lugar bien visible al público.

El de piezas obligatorias indicará, además del peso y precios, la siguiente nota: "Caso de no disponer de las piezas obligatorias, este establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio, en piezas de tamaño inferior".

El de las piezas libres indicará la clase, el peso y precio de venta de cada una de las piezas.

Estos carteles deberán ir sellados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Guinea

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31'50. 100 gramos, 12'60. 50 gramos, 6'30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76'50. 250 gramos, 38'50. 100 gramos, 15'50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68'50. 250 gramos, 34'50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Guinea

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54'50. 250 gramos, 27'50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5'50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco de regulación, precio máximo de venta al público:

Clase primera, a granel, 13,20 pesetas kilo.

Clase primera, envasado en origen, 14,30 pesetas kilo.

Clase primera extra, envasado, el kilo 15 pesetas.

Para los matizados se aumentará pesetas 0'10 sobre los precios anteriores.

Los establecimientos detallistas:

1.º Dispondrán, con carácter obligatorio, de uno de estos dos tipos de elaboración, con el correspondiente cartel que lo indique y el precio. Exhi-

birá muestra si solamente cuenta con arroz de primera.

2.º Si careciesen de arroz de regulación "primera" o "primera extra" vendrán obligados a facilitar a quien lo demande otra clase de la calidad superior a precio de la clase "primera".

Aceites

El precio del aceite de soja es de 28 pesetas litro.

Azúcar

Terciada, 15'80 pesetas kilo.

Blanquilla a granel, 16 pesetas kilo.

Blanquilla envasada en bolsas de medio, uno o dos kilos, 17 pesetas kilo.

Refinada o blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos, 22 pesetas kilo.

Pilé, 16'20 pesetas kilo.

Granulado especial, 16'20 pesetas kilo.

Cortadillo a granel, 18'80 pesetas kilo.

Cortadillo envasado en cajas de un kilo o inferiores, 21'20 pesetas kilo.

Cortadillo estuchado, 22'50 pesetas kilo.

Los precios indicados son para peso neto y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo demandan. En el supuesto de que carezcan de ella, deberán entregarla envasada al precio establecido para granel.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, podrá cargarse el costo estricto del transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0'10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0'05 pesetas kilo.

Leche higienizada

El precio en despacho es de 11'70 pesetas litro (botella de vidrio aparte). En bolsas de plástico flexible a 11'80 pesetas litro.

Carne de vacuno congelado de importación

Los establecimientos que venden esta clase de carne están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera clase, 135 pesetas kilo.

Segunda clase, 72 pesetas kilo.

Tercera clase, 43 pesetas kilo.

Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán siempre

expuestos al público los precios de venta de todos los artículos, en cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1971.- El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 8.201

Colegio Oficial de Agentes Comerciales

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Régimen Interior de la Colegiación se notifica a los señores don Jesús Sanau Gómez y don Gonzalo Ruiz Calve que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del presente edicto, no han hecho efectivas las cuotas adeudadas a esta entidad, serán dados de baja en el censo de este Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Zaragoza por falta de pago.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1971. — La Junta de Gobierno.

Núm. 7.875

Comandancia Militar de Marina de Alicante

DISTRITO DE LA CAPITAL

Relación del personal que durante el año 1972 cumple los diecinueve años de edad, naturales de la provincia de Zaragoza, que deben ser excluidos del alistamiento del Ejército, por pertenecer a la matrícula naval militar y estar obligados a servir en la Armada, según se dispone en el artículo 64 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar.

Nombre y apellidos: Miguel A. Bes Martínez. Nombre de los padres: Benito y Dolores. Naturaleza: Zaragoza. Fecha de nacimiento: 18 de diciembre de 1953.

Alicante, 25 de noviembre de 1971. — El Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, Miguel Martorell Roca.

Núm. 8.162

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso-subasta

Se anuncia concurso - subasta para las obras de construcción de la Casa-Cuartel en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), con un presupuesto de contrata de pesetas 14.171.070.

Fianza provisional: 289.661 pesetas (Ley Contratos del Estado de 28 diciembre 1963, "Boletín Oficial del Estado" número 313).

Plazo de ejecución: Doce meses. Número de viviendas: 29.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 23 del presente mes, en esta Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid (calle Guzmán el Bueno, 122), y hasta la misma hora del día 18 del mismo mes, en la Comandancia de Zaragoza.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 29 del presente mes, en la citada Dirección General, por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran reseñados en el proyecto completo que, para su examen, se encuentra en las dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina. Deben acompañar también el certificado de clasificación "C".

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente de esta construcción y concurso - subasta han sido declarados de urgencia por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de septiembre de 1971.

Madrid, 4 de diciembre de 1971. — El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra. (Rubricado).

Núm. 8.163

Concurso-subasta

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la casa-cuartel en Morata de Jalón (Zaragoza), con un presupuesto de contrata de 4.808.847 pesetas.

Fianza provisional: 98.750 pesetas (Ley Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1963, "Boletín Oficial del Estado" número 313).

Plazo de ejecución: Doce meses. Número de viviendas: 10.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 23 del presente mes, en esta Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid (calle Guzmán el Bueno, número 122), y hasta la misma hora del día 18 del mismo mes en la Comandancia de Zaragoza.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 29 del próximo mes, en la citada Dirección General, por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran reseñados en el proyecto completo que, para su examen, se

encuentra en las dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente de esta construcción y concurso-subasta han sido declarados de urgencia por Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de septiembre de 1971.

Madrid, 4 de diciembre de 1971. — El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra. (Rubricado).

SECCION SEXTA

Núm. 8.144

BORJA

Aprobada por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre actual, la Ordenanza reguladora de la exacción del derecho-tasa por limpieza de la vía pública, en cuya prestación del servicio por el vecindario se subroga este Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días la mencionada Ordenanza y las tarifas que han de aplicarse en la exacción, durante el cual podrá ser examinada por quienes tengan interés legítimo y formular las reclamaciones pertinentes, todo ello de conformidad con lo prevenido en los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de las Haciendas Locales.

Borja, 4 de diciembre de 1971. — El Alcalde, Juan María de Ojeda.

Núm. 8.145

BORJA

Aprobada por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre actual, la Ordenanza modificada reguladora de la exacción del derecho-tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras y su transporte a vertedero, se expone al público la mencionada Ordenanza y sus tarifas en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinada por quienes tengan interés legítimo y formular las reclamaciones pertinentes, todo ello de conformidad con lo prevenido en los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Borja, 4 de diciembre de 1971. — El Alcalde, Juan María de Ojeda.

Núm. 8.150

BORJA

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre actual, el presupuesto extraordinario comprensivo de las obras para instalación de nuevo alumbrado público en la población, el expediente preceptivo de aquél se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante el cual, en horas hábiles, podrá ser examinado por quienes tengan interés legítimo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo prevenido en los artículos 698 de la Ley de Régimen Local y concordantes de ésta y del Reglamento de las Haciendas Locales.

Borja, 4 de diciembre de 1971. — El Alcalde, Juan María de Ojeda.

Núm. 8.053

BORJA

Por el presente se anuncia concurso público por plazo de treinta días hábiles para proveer la plaza de recaudador municipal, agente ejecutivo, de esta Corporación municipal.

Quienes reuniendo las condiciones para el desempeño del cargo deseen concursar formularán sus instancias, dirigidas a esta Alcaldía, durante dicho plazo y en horas hábiles; las entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, teniéndolas a su disposición, para poder examinarlas y conocerlas, en las condiciones económico-administrativas aprobadas por la Corporación para su vigencia en el referido concurso.

Los solicitantes acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de sus méritos profesionales para el mejor ejercicio de su cometido.

Borja, 1 de diciembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.024

CALATAYUD

No habiéndose producido reclamaciones contra el pliego de condiciones se convoca concurso para la contratación del servicio de bar en el pabellón del recinto de la Feria de la Fruta, con ocasión de los bailes que se celebren en el mismo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Plazo: Tres años, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: 234.000 pesetas en alza.

Proposiciones: En la Secretaría municipal, de diez a trece horas, en plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en pliego cerrado, con la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de explotación del servicio de bar en el pabellón del recinto de la Feria de la Fruta", redactadas conforme al modelo que se inserta, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y acompañadas del resguardo de constitución de la fianza provisional. En sobre aparte, y con la inscripción "documentación", se adjuntará la memoria, lista unificada de precios y resguardo de la matrícula industrial.

Fianzas: La provisional es de pesetas 7.020, y la definitiva, del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pago: Fraccionado en doce trimestres anticipados, a satisfacer en la Depositaria de Fondos municipales.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía-Presidencia.

Modelo de proposición: Don, con domicilio en, calle o plaza, número, con documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en el concurso de explotación del servicio de bar en el pabellón del recinto de la Feria de la Fruta y ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones del concurso, que conoce y acata.

Hace constar que no se halla incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente)

Adjudicación: El Excmo. Ayuntamiento Pleno adjudicará el concurso o lo declarará desierto, actuando discrecionalmente.

Calatayud, 1 de diciembre de 1971. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 8.086

CALATAYUD

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Excmo. Corporación, en sesión de 30 de noviembre último, la modificación del artículo 159 de las

vigentes Ordenanzas municipales de edificación, quedan expuestos al público el acuerdo y modificación indicados por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Calatayud, 3 de diciembre de 1971.
El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 8.087

CALATAYUD

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Excm. Corporación, en sesión de 30 de noviembre último, el expediente de aumento de edificabilidad tramitado a instancia de don Jesús Roy Escolano, quedan expuestos al público el acuerdo y expediente indicados por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Calatayud, 3 de diciembre de 1971.
El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 8.017

CASPE

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 25 de noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de modificación de los índices de valoración de solares, a efectos del arbitrio de plusvalía, que comenzarán a regir el próximo día 1.º de enero del próximo año, por un período trienal, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial", el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Caspe, 1.º de diciembre de 1971. —
El Alcalde, Isidoro Ricart.

Núm. 8.047

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo municipal adoptado en sesión plenaria de 18 de noviembre se ha señalado el tipo de licitación de los aprovechamientos de pastos de los montes municipales "Marcuera", "Valdemanzana" y "Boalares" y los módulos mínimos que han de tenerse

en cuenta al redactar los pliegos de condiciones de aprovechamientos de pastos de los montes municipales "Saso", "Valdescopar", "Areños" y "Facemón", con vigencia a partir de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Ejea de los Caballeros, 2 de diciembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.046

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1971, aprobó el Plan de actuación municipal para 1972-1975, así como los proyectos de Estatutos para la creación de un Patronato Municipal de la Vivienda, otro de desarrollo económico municipal y, finalmente, la creación de una línea de autobuses urbanos entre el núcleo principal y los barrios de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se publique este edicto, podrán formularse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Ejea de los Caballeros, 2 de diciembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.021

EL BURGO DE EBRO

Habiendo sido aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el proyecto de pavimentación de calles (cuarta etapa), que comprende las calles Mayor, de la Iglesia y J del barrio de San Jorge, en la zona del Ensanche, de esta localidad, redactado por los Arquitectos don Manuel Ferrández y don Fernando Larraz, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes se consideren interesados, los cuales podrán formular por escrito las objeciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo de Ebro, 1 de diciembre de 1971. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 8.048

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Confeccionado y aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para adjudicación por concurso-subasta del servicio de recogida y traslado de basuras y carnes, en esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

La Almunia de Doña Godina, 2 de diciembre de 1971. — El Alcalde, Pedro Martínez.

Núm. 8.050

LA ALMOLDA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la subasta para construcción de setenta nichos en el cementerio municipal, bajo el tipo de licitación de 182.000 pesetas, a la baja, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados, que se encuentran en el expediente obrante en la Secretaría.

Las proposiciones, con arreglo al formato que obra en el pliego de condiciones, y documentos a adjuntar, se presentarán en plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La Almolda, 1 de diciembre de 1971.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.106

LA MUELA

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de distribución de aguas y saneamiento de esta localidad, por un importe total de pesetas 13.002.195,27, redactados por el señor Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales don Conrado Sancho Rebullida, quedan expuestos al público en los sitios de costumbre durante el plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinados por cuantos los deseen y formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

La Muela, 4 de diciembre de 1971.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.054

LA ZAIDA

Aprobado inicialmente por la Corporación de mi presidencia el proyecto técnico de las obras de conducción, distribución de aguas y saneamiento, se somete a información pública por término de un mes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante cuyo plazo podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

La Zaida, 1 de diciembre de 1971. El Alcalde, A. Guillén.

Núm. 8.082

MONEGRILLO

Subasta de obras

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto el anuncio de subasta de obras en el "Boletín Oficial del Estado" y durante los veinte días hábiles siguientes se admitirán proposiciones para optar a la subasta de obras de construcción de dos viviendas en esta localidad (para señor Médico y funcionario), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría municipal.

El modelo de proposición y demás antecedentes de la subasta se hallarán insertos en el "Boletín Oficial del Estado" y para cuantos lo deseen en Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Monegrillo, 2 de diciembre de 1971. El Alcalde, Julián Peralta.

Núm. 8.109

PINA DE EBRO

Don Antonio Elvira Atienza, vecino de Pina de Ebro, solicita licencia mu-

nicipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación mecánica del automóvil (socorro en carretera), en la carretera de Barcelona, kilómetro 361,7, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Pina de Ebro, 30 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Antonio Altabás.

Núm. 8.044

PUEBLA DE ALBORTON

Subasta de explotación de canteras de piedra

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación de fecha 25 de septiembre de 1971 se sacan a pública subasta la explotación de las canteras propiedad de este municipio, que a continuación se indican, cuyos pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, se celebrarán las subastas al siguiente día hábil del en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo a los referidos pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación, siendo éstas las siguientes:

A las diez horas, cantera "Capilla", polígono 19, parcela 8 A, explotación anual; canon tipo, 15.000 pesetas.

A las diez treinta horas, cantera "Plana Capilla", polígono 19, parcela 11,

explotación anual; canon tipo, pesetas 15.000.

A las once horas, cantera "Gemela A", "Plana Capilla", polígono 19, parcela 11, explotación anual; canon tipo, 15.000 pesetas.

A las once treinta horas, cantera "Gemela B", "Plana Capilla", polígono 19, parcela 11, explotación anual; canon tipo, 15.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de licitación en la Depositaria de este Ayuntamiento.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativo y les será facilitado a los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desiertas estas subastas se celebrarán otras segundas, a la misma hora y en iguales condiciones que las primeras, al siguiente día hábil de haber transcurrido cinco desde la anterior.

Puebla de Albortón, 30 de noviembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.161

ZUERA

La cuenta general y la liquidación del presupuesto municipal extraordinario de la segunda fase de obras comprensiva de las de distribución de agua y saneamiento-alcantarillado en el polígono industrial "El Campillo", se expone al público por plazo reglamentario, de acuerdo con lo prevenido en las normas vigentes, para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal en horas de oficina.

Zuera, 4 de diciembre de 1971. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones